

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.428/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 703/09 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por la Dra. Sandra CASAS, el AdeC. Claudio SALDIVIA, el Mg. Osiris SOFIA como titulares y el Lic. Héctor REINAGA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 060/10 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la AdeS. Graciela Beatriz VIDAL;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° AdeS. Graciela Beatriz VIDAL;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 054/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la AdeS. Graciela Beatriz VIDAL en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar a la mencionada profesional en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y el cargo que posee en el Consejo Provincial de Educación pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la AdeS. VIDAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la AdeS. Graciela Beatriz VIDAL en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 8 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, exceptuar a la mencionada profesional en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y el cargo que posee en el Consejo Provincial de Educación pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la AdeS. VIDAL;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la AdeS. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Programación – Area Programación – Orientación Técnicas de Programación (02-18-99-05-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 8 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la AdeS. Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. N° 27-24988862-7) en QUINCE (15) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple y el cargo que posee en el Consejo Provincial de Educación pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

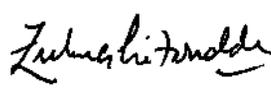
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la AdeS. Graciela Beatriz VIDAL.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

030